



57771

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido*
PRIMERA

Copia

CESION DE PARTICIPACIONES

De la escritura de

LUIS AURELIO GONZÁLEZ GAVILÁNEZ y MAURICIO ALEJANDRO VILLAVICENCIO GONZÁLEZ

Otorgada por

MARÍA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ

A favor de

21 DE OCTUBRE DEL 2013

El

Parroquia

\$ 200,00

G.G.

Cuánta

21 DE OCTUBRE DEL 2013

Quito, a

OFICINA:

**Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: LUIS AURELIO GONZÁLEZ GAVILÁNEZ
MAURICIO ALEJANDRO VILLAVICENCIO GONZÁLEZ

A FAVOR DE: MARÍA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ

CUANTIA: 200,00

DI: 3 COPIAS

Escritura No. 2013-17-01-02-P

G.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno de octubre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda (E) del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA., el señor LUIS AURELIO GONZÁLEZ GAVILÁNEZ, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero seis nueve cinco tres cinco uno (0200695351); el señor MAURICIO ALEJANDRO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno cero cinco cero uno cuatro tres (0201050143), en calidad de Cedentes; y, la señora MARÍA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno cero cuatro cuatro cero nueve seis (0201044096), en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedentes, el señor LUIS AURELIO GONZÁLEZ GAVILÁNEZ, de estado civil casado, el señor MAURICIO ALEJANDRO VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, de estado civil casado; y, como Cesionaria comparece la señora MARÍA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el siete de agosto de dos mil nueve ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito encargado, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA., escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de septiembre del año dos mil nueve; b) La Junta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

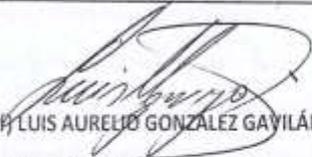


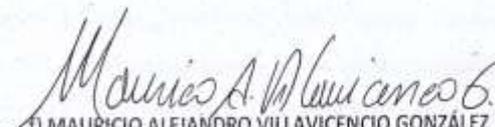
Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciocho, en la que se refiere al único punto del orden del día, por unanimidad resolvió aceptar la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios señores Luis Aurelio González Gaviláñez y Mauricio Alejandro Villavicencio González a favor de la cesionaria señora María Walevska Villavicencio González. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente, el señor Luis Aurelio González Gaviláñez, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de sus participaciones constantes en cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una, pagadas y saneadas, a favor de la cesionaria María Walevska Villavicencio González; y, el señor Mauricio Alejandro Villavicencio González, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de sus participaciones constantes en cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una, pagadas y saneadas, a favor de la cesionaria señora María Walevska Villavicencio González; cesión que se hace de las participaciones que los cedentes tienen en las cantidades antes mencionadas en la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA. Tanto los Cedentes como la Cesionaria declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. Declaran así mismo los cedentes que en esta acto de cesión y transferencia no intervienen sus cónyuges toda vez que cuando ellos adquirieron las mismas, tenían como estado civil divorciados y su matrimonio con las respectivas cónyuges fue posterior a la fecha de adquisición de las mismas, razón por la cual dichas participaciones sociales que tienen en la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA., no forman parte de sus haberse sociales en sus respectivas sociedades conyugales. De igual manera, expresamente se aclara que los cedentes no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

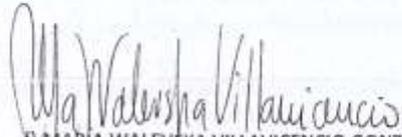
CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 CADA UNA
Luis Aurelio González Gavilánez	María Walevska	100
Mauricio Alejandro Villavicencio González	Villavicencio González	100
TOTAL		200

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Doctor Carlos Padrón Romero, con matrícula profesional número cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


LUIS AURELIO GONZÁLEZ GAVILÁNEZ
C.C. 0200695351


MAURICIO ALEJANDRO VILLAVICENCIO GONZÁLEZ
C.C. 0201050143

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


MARIA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ
C.C.0201044096




LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Catalina Aldás N34 155 y Portugal, Edificio Catalina Plaza, siendo las 9h30, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Zelva Walevska González Gavilánez, propietaria de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 100,00 (25%);
- Luis Aurelio González Gavilánez, propietario de 100 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a \$ 100,00 (25%);
- Mauricio Alejandro Villavicencio González, propietario de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 100,00 (25%);
- María Walevska Villavicencio González, propietaria de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 100,00 (25%).

La presente acta se halla presidida por la Doctora Zelva Walevska González Gavilánez, actúa como secretaria de la Junta la Ingeniera María Walevska Villavicencio González.

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que determina la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNICO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los señores Luis Aurelio González Gavilánez y Mauricio Alejandro Villavicencio González, a favor de la cesionaria María Walevska Villavicencio González.

Toma la palabra la Presidenta y con respecto al Único punto el Orden del día manifiesta la voluntad de los señores Luis Aurelio González Gavilánez y Mauricio Alejandro Villavicencio González Dávila, en ceder cada socio la totalidad de sus participaciones, que consisten en 100 participaciones de un dólar, que tiene cada uno, a favor de la cesionaria María Walevska Villavicencio González, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Luis Aurelio González Gavilánez	María Walevska Villavicencio González	100
Mauricio Alejandro Villavicencio González	María Walevska Villavicencio González	100
TOTAL		200

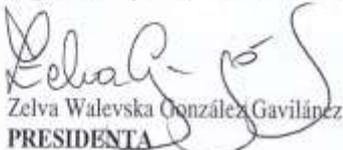
Luego de deliberar la junta por unanimidad resuelve:

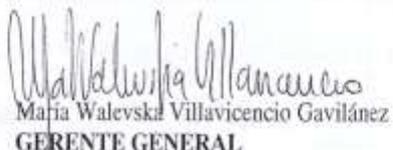
UNICO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los señores Luis Aurelio González Gavilánez y Mauricio Alejandro Villavicencio González, a favor de la cesionaria señora María Walevska Villavicencio González. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

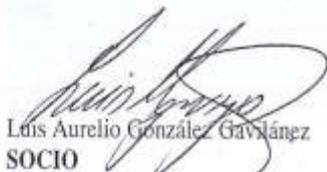


SOCIOS	CAPITAL SOCIAL Suscrito y Pagado	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
María Walevska Villavicencio González	\$ 300,00	300
Zelva Walevska González Gavilánez	\$ 100,00	100
TOTAL	\$ 400,00	400

Al no existir otro punto que tratar la Junta concede un receso para que se proceda a la redacción del Acta, la misma de ser leída es aprobada y suscrita por todos los socios presentes como lo dispone la Ley. La Junta termina a las 10h30.


Zelva Walevska González Gavilánez
**PRESIDENTA
SOCIA**


María Walevska Villavicencio Gavilánez
**GERENTE GENERAL
SOCIA**


Luis Aurelio González Gavilánez
SOCIO


Mauricio Alejandro Villavicencio González
SOCIO

CERTIFICACIÓN

Yo, María Walevska Villavicencio González, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA., certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 13 de septiembre de 2013, con el consentimiento unánime del capital social, APROBÓ en lo que se refiere al único punto del orden del día, la cesión de 200 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Luis Aurelio González Gavilánez	María Walevska Villavicencio González	100
Mauricio Alejandro Villavicencio González	María Walevska Villavicencio González	100
TOTAL		200

En total se ceden 200 participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Tanto los cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Por cumplir con todas las formalidades requeridas en la Ley y estatutos de la compañía, autorizo se proceda con la realización de la escritura de cesión de participaciones.

Quito D.M., 13 de septiembre de 2013.



María Walevska Villavicencio González
GERENTE GENERAL
CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CIVIL

020009535-1

ESTADO CIVIL
 CLASIFICACION
 DOMICILIO
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE VENCIMIENTO
 FECHA DE EXPIRACION
 FECHA DE RENOVACION
 FECHA DE CANCELACION
 FECHA DE SUSPENSIÓN

ESTADO CIVIL: CASADO
 LAURA DOLORES
 JARA GARCERA

REGISTRACION SUPERIOR
 NÚM. CIVIL A

APellidos y Nombres del Puesto:
 GONZALEZ Y HERNANDEZ DEL PUECO
 APellidos y Nombres de la Junta:
 GARCIA JIMENEZ ABRAHAM LINCOLN
 LEON Y ROSA DE GONZALEZ
 CUITO
 2015-10-03
 FECHA DE EMISION
 2015-10-03

REGISTRACION SUPERIOR
 NÚM. CIVIL A

REGISTRACION SUPERIOR
 NÚM. CIVIL A



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

003
 003 - 0242 029068251

NÚMERO DE IDENTIFICACION CIVIL
 GONZALEZ GAVILANIZ LINA ABRELY

PROVINCIA
 PUEBLO
 CANTON

ORGANIZACION
 VOTACION
 VOTACION

1
 LAS TABAS
 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CENEAC
 CIUDADANIA No. 020105014-3
 VILLAVICENCIO GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISCA
 25th NOVIEMBRE 1977
 IDENTIFICACION No. 0122 00922 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SORREZ 1978



Mauricio A. Villavicencio
 JEFE DEL REGISTRO

ECUATORIANA***** V344326442
 CASADO VILLAMAR ESTRELLA ANDREA P
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MAURICIO ARTURO VILLAVICENCIO
 SEÑORA ANDREA GONZALEZ
 QUITO 19/11/2009
 IDENTIFICACION No. 0122 00922 M
 REN 2015435



Andrea P. Villamar
 JEFE DEL REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

CNEI
 018
 012-0191 0201050143
 MAURICIO CERTIFICADO ESTRELLA P
 VILLAVICENCIO GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO
 PICHINCHA/ QUITO
 PICHINCHA/ QUITO
 PICHINCHA/ QUITO
 PICHINCHA/ QUITO
 PICHINCHA/ QUITO
 PICHINCHA/ QUITO
 PICHINCHA/ QUITO



MAURICIO VILLAVICENCIO GONZALEZ
 PICHINCHA/ QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTADOR
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

061
061 - 0188 0201044096

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAVICENCIO GONZALEZ MARIA
WALEVSKA

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	TUMBACO	TUMBACO
CANTÓN	PUEBLOVIEJA	ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, soy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que actúa en nombre del interesado.
Quito, 9-10 OCT 2013

Dr. Paula Dolgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: LUIS AURELIO GONZÁLEZ GAVILÁNEZ y MAURICIO ALEJANDRO VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, A FAVOR DE: MARÍA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA BELGADO LLOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



DL

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. L TDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el siete de agosto de dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38394
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	758
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200695351	GONZALEZ GAVILANEZ LUIS AURELIO	Quito	CEDENTE	Casado
0201050143	VILLAVICENCIO GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Casado
0201044096	VILLAVICENCIO GONZALEZ MARIA WALEVSKA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3039 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GARCERAN DE VILLAROEL





57771

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido*
PRIMERA

Copia

CESION DE PARTICIPACIONES

De la escritura de

LUIS AURELIO GONZÁLEZ GAVILÁNEZ y MAURICIO ALEJANDRO VILLAVICENCIO GONZÁLEZ

Otorgada por

MARÍA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ

A favor de

21 DE OCTUBRE DEL 2013

El

Parroquia

\$ 200,00

G.G.

Cuánta

21 DE OCTUBRE DEL 2013

Quito, a

OFICINA:

**Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: LUIS AURELIO GONZÁLEZ GAVILÁNEZ
MAURICIO ALEJANDRO VILLAVICENCIO GONZÁLEZ

A FAVOR DE: MARÍA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ

CUANTIA: 200,00

DI: 3 COPIAS

Escritura No. 2013-17-01-02-P

G.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno de octubre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda (E) del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA., el señor LUIS AURELIO GONZÁLEZ GAVILÁNEZ, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero seis nueve cinco tres cinco uno (0200695351); el señor MAURICIO ALEJANDRO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno cero cinco cero uno cuatro tres (0201050143), en calidad de Cedentes; y, la señora MARÍA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno cero cuatro cuatro cero nueve seis (0201044096), en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedentes, el señor LUIS AURELIO GONZÁLEZ GAVILÁNEZ, de estado civil casado, el señor MAURICIO ALEJANDRO VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, de estado civil casado; y, como Cesionaria comparece la señora MARÍA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el siete de agosto de dos mil nueve ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito encargado, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA., escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de septiembre del año dos mil nueve; b) La Junta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

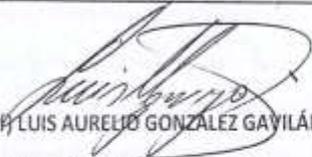


Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciocho, en la que se refiere al único punto del orden del día, por unanimidad resolvió aceptar la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios señores Luis Aurelio González Gavilánez y Mauricio Alejandro Villavicencio González a favor de la cesionaria señora María Walevka Villavicencio González. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente, el señor Luis Aurelio González Gavilánez, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de sus participaciones constantes en cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una, pagadas y saneadas, a favor de la cesionaria María Walevka Villavicencio González; y, el señor Mauricio Alejandro Villavicencio González, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de sus participaciones constantes en cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una, pagadas y saneadas, a favor de la cesionaria señora María Walevka Villavicencio González; cesión que se hace de las participaciones que los cedentes tienen en las cantidades antes mencionadas en la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA. Tanto los Cedentes como la Cesionaria declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. Declaran así mismo los cedentes que en esta acto de cesión y transferencia no intervienen sus cónyuges toda vez que cuando ellos adquirieron las mismas, tenían como estado civil divorciados y su matrimonio con las respectivas cónyuges fue posterior a la fecha de adquisición de las mismas, razón por la cual dichas participaciones sociales que tienen en la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA., no forman parte de sus haberse sociales en sus respectivas sociedades conyugales. De igual manera, expresamente se aclara que los cedentes no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

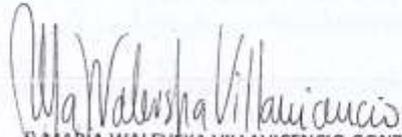
CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 CADA UNA
Luis Aurelio González Gavilánez	María Walevska	100
Mauricio Alejandro Villavicencio González	Villavicencio González	100
TOTAL		200

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Doctor Carlos Padrón Romero, con matrícula profesional número cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


Luis Aurelio González Gavilánez
C.C. 0200695351


Mauricio Alejandro Villavicencio González
C.C. 0201050143

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


MARIA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ
C.C.0201044096




LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Catalina Aldás N34 155 y Portugal, Edificio Catalina Plaza, siendo las 9h30, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Zelva Walevska González Gavilánez, propietaria de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 100,00 (25%);
- Luis Aurelio González Gavilánez, propietario de 100 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a \$ 100,00 (25%);
- Mauricio Alejandro Villavicencio González, propietario de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 100,00 (25%);
- María Walevska Villavicencio González, propietaria de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 100,00 (25%).

La presente acta se halla presidida por la Doctora Zelva Walevska González Gavilánez, actúa como secretaria de la Junta la Ingeniera María Walevska Villavicencio González.

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que determina la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNICO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los señores Luis Aurelio González Gavilánez y Mauricio Alejandro Villavicencio González, a favor de la cesionaria María Walevska Villavicencio González.

Toma la palabra la Presidenta y con respecto al Único punto el Orden del día manifiesta la voluntad de los señores Luis Aurelio González Gavilánez y Mauricio Alejandro Villavicencio González Dávila, en ceder cada socio la totalidad de sus participaciones, que consisten en 100 participaciones de un dólar, que tiene cada uno, a favor de la cesionaria María Walevska Villavicencio González, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Luis Aurelio González Gavilánez	María Walevska Villavicencio González	100
Mauricio Alejandro Villavicencio González	María Walevska Villavicencio González	100
TOTAL		200

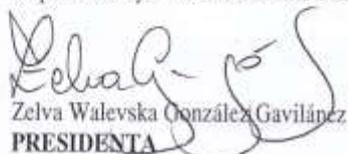
Luego de deliberar la junta por unanimidad resuelve:

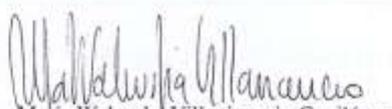
UNICO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los señores Luis Aurelio González Gavilánez y Mauricio Alejandro Villavicencio González, a favor de la cesionaria señora María Walevska Villavicencio González. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

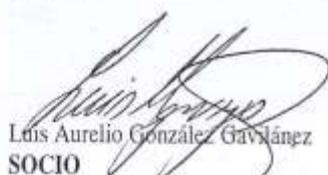


SOCIOS	CAPITAL SOCIAL Suscrito y Pagado	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
María Walevska Villavicencio González	\$ 300,00	300
Zelva Walevska González Gavilánez	\$ 100,00	100
TOTAL	\$ 400,00	400

Al no existir otro punto que tratar la Junta concede un receso para que se proceda a la redacción del Acta, la misma de ser leída es aprobada y suscrita por todos los socios presentes como lo dispone la Ley. La Junta termina a las 10h30.


Zelva Walevska González Gavilánez
**PRESIDENTA
SOCIA**


María Walevska Villavicencio Gavilánez
**GERENTE GENERAL
SOCIA**


Luis Aurelio González Gavilánez
SOCIO


Mauricio Alejandro Villavicencio González
SOCIO

CERTIFICACIÓN

Yo, María Walevska Villavicencio González, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA., certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 13 de septiembre de 2013, con el consentimiento unánime del capital social, APROBÓ en lo que se refiere al único punto del orden del día, la cesión de 200 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Luis Aurelio González Gavilánez	María Walevska Villavicencio González	100
Mauricio Alejandro Villavicencio González	María Walevska Villavicencio González	100
TOTAL		200

En total se ceden 200 participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Tanto los cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Por cumplir con todas las formalidades requeridas en la Ley y estatutos de la compañía, autorizo se proceda con la realización de la escritura de cesión de participaciones.

Quito D.M., 13 de septiembre de 2013.



María Walevska Villavicencio González
GERENTE GENERAL
CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES Y ACTOS

020009535-1

ESTADO CIVIL
 CLASIFICACION
 CONVENCIONES
 FOMENTO A LA UNIDAD
 LEY DE LA FAMILIA
 LEY DE LA MUJER
 LEY DE LA VEJEZ
 LEY DE LA SALUD
 LEY DE LA EDUCACION
 LEY DE LA CULTURA
 LEY DE LA ECONOMIA
 LEY DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
 LEY DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA
 LEY DE LA MINERIA
 LEY DE LA ENERGIA
 LEY DE LA TELECOMUNICACIONES
 LEY DE LA TRANSPORTACION
 LEY DE LA DEFENSA
 LEY DE LA POLICIA
 LEY DE LA JUSTICIA
 LEY DE LA ADMINISTRACION
 LEY DE LA ORGANIZACION
 LEY DE LA PARTICIPACION CIUDADANA
 LEY DE LA TRANSACCIONES ELECTRONICAS
 LEY DE LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR
 LEY DE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
 LEY DE LA PROTECCION DEL PATRIOTISMO
 LEY DE LA PROTECCION DEL TURISMO
 LEY DE LA PROTECCION DEL VOTANTE
 LEY DE LA PROTECCION DEL VOTANTE

ESTADO CIVIL
 MARIA DOLORES
 JARA GARCIA

REGISTRACION SUPERIOR
 DIVISION REGISTRACION CIVIL

APLICADO Y HOMOLOGADO DEL PROTOCOLO
 GONZALEZ Y HERRERA
 APLICADO Y HOMOLOGADO DE LA LEY
 GARCIA JIMENEZ Y HERRERA
 LEY Y REGLA DE GONZALEZ
 GUSTO
 2015-10-03
 FOLIO DE INSCRIPCION
 2015-10-03

ESTADO CIVIL
 MARIA DOLORES
 JARA GARCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

003
 003 - 0242 029068251

NOMBRE DE IDENTIFICADO: MARIA DOLORES
 GONZALEZ GAVILANIZ LINEA AEREA

PROVINCIA: MANABILA
 CANTON: LAS TARIAS
 ZONA: URBANA

ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CENEAC
 CIUDADANIA 020105014-3
 VILLAVICENCIO GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISCA
 25th NOVIEMBRE 1977
 IDENTIFICACION 0122 00922 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SORREZ 1978



Mauricio A. Villavicencio
 JEFE DEL REGISTRO

ECUATORIANA***** V344326442
 CASADO VILLAMAR ESTRELLA ANDREA P
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MAURICIO ARTURO VILLAVICENCIO
 SEÑORA ANDREA GONZALEZ
 QUITO 19/11/2009
 IDENTIFICACION REN 2015435



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

018
 012-0191 0201050143
 MAURICIO GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO
 VILLAVICENCIO GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO

PICHINCHA/ QUITO
 LA CAJON
 LA CAJON



LA CAJON



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTADOR
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

061
061 - 0188 0201044096

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAVICENCIO GONZALEZ MARIA
WALEVSKA

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	TUMBACO	TUMBACO
CANTÓN	PUECOCHA	ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, soy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que actúa en nombre del interesado.
Quito, 9-10 OCT 2013

Dr. Paula Dolinda Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: LUIS AURELIO GONZÁLEZ GAVILÁNEZ y MAURICIO ALEJANDRO VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, A FAVOR DE: MARÍA WALEVSKA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA BELGADO LLOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



DL

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSULTORA ROADQUALITY CIA. L TDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el siete de agosto de dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38394
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	758
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200695351	GONZALEZ GAVILANEZ LUIS AURELIO	Quito	CEDENTE	Casado
0201050143	VILLAVICENCIO GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Casado
0201044096	VILLAVICENCIO GONZALEZ MARIA WALEVSKA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3039 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GARCERAN DE VILLAROEL



